

DECRETO ALCALDICIO Nº

00000003006

Quintero,

3 0 DIC. 2010

VISTOS

La solicitud de un grupo de personas de fecha 29/12/2010 para que se autorice el funcionamiento comercial de la Feria Libre el día 31 de diciembre del 2010, quienes se ubicarán con sus respectivos puestos en Quintero y en Loncura.

Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Titulo II, Art. 53, inciso 8.

DECRETO:

- AUTORICESE, el funcionamiento de la Feria de Libre, el día 31 de Diciembre del presente año, en Quintero y Loncura.
- 2. Remítase copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, para el control y fiscalización.
- 3.- Se deja constancia que será responsabilidad de cada persona mantener el Aseo del Lugar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archivase.

PATRICIO ANDERS TORRES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Alcaldia

LIDAD

- 3. -Subcomisaria de Carabineros de Quintero
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Administración Municipal
- 6.- Dirección de Transito
- 7.-.Dirección de Finanzas
- 8.- Patentes Comerciales
 JVZ/PAT/JJHC/CCO/rgo

ALCALDEJOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE